



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS ECONÓMICAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), convocó el pasado 23 de julio de 2020 (BORM nº 173, de 28 de julio) AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

Vista la propuesta de Resolución provisional del órgano instructor, de fecha 26 de octubre de 2020; atendidas las alegaciones formuladas por los/las solicitantes, y de conformidad con la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra i) establece que le corresponde a la Dirección General del ICA “convocar y conceder las subvenciones y ayudas, con independencia del órgano al que le corresponda autorizar el gasto”.

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas a los/las solicitantes que se relacionan en el **Anexo I**, indicando la puntuación obtenida y el importe concedido.

SEGUNDO.- Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del ICA, en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL

DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

Juan Antonio Lorca Sánchez

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS/BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.

Nº EXPEDIENTE Y SOLICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE CONCEDIDO
01 JESÚS SEGURA CABAÑERO	67,6	6.000,00 €
02 MUHER ARTE GLOBAL S.L	81	8.000,00 €
03 NICOLÁS MUNUERA GINER	91	9.500,00 €
04 SOFÍA NATALIA BERTOMEU HOJBERG	40,2	1.500,00 €
05 MARÍA CARBONELL FOULQUIÉ	57,4	4.000,00 €
06 ÁNGEL HARO GÓMEZ	90,5	9.500,00 €
07 JORGE DE JUAN MARTÍNEZ	59,5	4.500,00 €
08 JOSÉ RAMÓN LIDO RICO	74	7.000,00 €
09 LUCAS BROX LÓPEZ	40	1.500,00 €
10 EDUARDO BALANZA MARTÍNEZ	80	8.000,00 €
11 JOSEP TORNERO SANCHÍS	49,6	3.000,00 €
12 SALVADOR VIVANCOS LÓPEZ	47,2	2.500,00 €
13 MIGUEL FRUCTUOSO NICOLÁS	83,5	8.500,00 €
14 PEDRO JAVIER GUIRAO	54	3.500,00 €
15 KATARZYNA NATASZA ROGOWICZ	42	1.500,00 €
16 MARÍA DOLORES NIETO VERA	41,3	1.500,00 €
17 TATIANA ABELLÁN AGUILAR	65	5.500,00 €
18 VERÓNICA NAVARRO NAVARRO	45	2.000,00 €
19 JOSÉ SOLER NAVARRO	40,3	1.500,00 €
20 MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ BARRETO	68,8	6.000,00 €
22 BARTOLOMÉ PALAZÓN CASCALES	48	2.500,00 €
23 INA MINDIUZENKO	40	1.500,00 €
24 JOSÉ ANTONIO TORREGROSA GARCÍA	56,9	4.000,00 €
25 JUAN ANTONIO CEREZUELA ZAPLANA	40,2	1.500,00 €
26 MARÍA LORENA AMORÓS BLASCO	56,1	4.000,00 €
27 ROSA ANA MARTOS SITCHA	45	2.000,00 €
28 PABLO CROS BERNABEU	40,2	1.500,00 €
30 FRANCISCO OLIVARES DÍAZ	83	8.500,00 €
31 SONIA NAVARRO PERALTA	87	9.000,00 €
32 GONZÁLO SICRE MAQUEDA	49,5	3.000,00 €
33 M ^a DEL CARMEN MOLINA CANTABELLA	51	3.000,00 €
34 MANUEL PÁEZ ÁLVAREZ	41	1.500,00 €
35 BLANCA ISABEL GALINDO MÉNDEZ	41,8	1.500,00 €
36 CRISTOBAL HERNÁNDEZ BARBERO	43,5	2.000,00 €
37 MOISÉS YAGÜES FERNÁNDEZ	41,2	1.500,00€
38 JUAN SÁNCHEZ ABELLÁN	49	3.000,00€
39 JAVIER PIVIDAL GARCÍA	61,6	5.000,00€

09/11/2020 12:26:37

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7161268d-227e-6b6a-e15a-0050569b34e7

